



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.468/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 525, de fecha 20 de marzo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Lorenzo Pastor Mamani Challapa**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Lorenzo Pastor Mamani Challapa**, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 525, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 20 de marzo de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **Lorenzo Pastor Mamani Challapa.**
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0626100001
- ✓ Deuda : \$66.071.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$ 6.607.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 06
- ✓ Cuotas Pactadas : 02 cuotas de \$29.732.-
- ✓ Saldo Restante : \$59.464.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales